



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de junio de dos mil diez en el GABINETE RADIOLÓGICO DEL DR. [REDACTED], que se encuentra en la [REDACTED] de Albacete (C.P.-02002).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar dos instalaciones radiactivas, ubicadas en el emplazamiento referido, destinadas a radiodiagnóstico médico, y ambas bajo la Dirección y responsabilidad de D. [REDACTED] quien recibió a la inspección y aceptó su finalidad en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

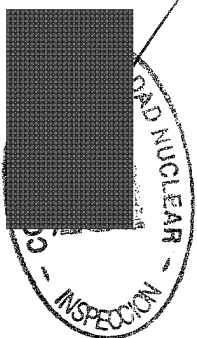
Que la primera instalación está inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con la Referencia **RX/AB-1001**, desde fecha 15/04/1993, y su titular es el propio D. [REDACTED] de NIF [REDACTED]

Que en el mismo emplazamiento el Dr. [REDACTED] dispone de otra instalación de radiodiagnóstico, la registrada como **RX/AB-1277** en fecha 11/03/2010, cuyo titular es la sociedad "[REDACTED] Diagnostico por la Imagen, SL", de NIF [REDACTED]

Que "[REDACTED] Diagnostico por la Imagen, SL" explota a su vez otra instalación de radiodiagnóstico ubicada en el Sanatorio Santa Cristina, en la [REDACTED] de Albacete, que no es objeto de este acta.

Que, aún teniendo diferentes inscripciones registrales, ambas instalaciones son una unidad funcional y su gestión y sus trabajadores son comunes.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.





Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

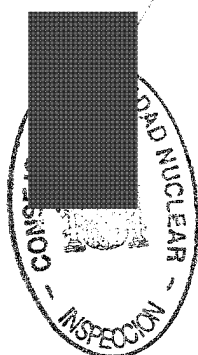
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN AB-1001. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de las salas y equipos de los modelos siguientes:
 - Planta Primera, Sala sin nombre (entre las puertas de la nº 2)
 - 1 equipo dental panorámico [REDACTED]
 - 1 equipo dental panorámico [REDACTED] con panel de control común al anterior.
 - 1 Mamografo [REDACTED]
 - 1 dental de telerradiografía y craneografía, [REDACTED]
 - Planta Primera, Salas 3 y 4
 - 1 equipo portátil de grafía de marca [REDACTED] con un acoplamiento para radiografía dental.
 - 1 generador [REDACTED] alimentando a dos tubos que trabajan sobre sendas mesas deslizantes, ubicadas en las salas 3 y 4
 - Planta Primera, Sala 5
 - 1 Telemando con Generador [REDACTED] alimentando a dos tubos, uno de ellos sobre la mesa telemandada y otro, telescópico de techo, para trabajar sobre un bucky mural.
 - Planta Primera, Sala 6
 - 1 Telemando con Generador [REDACTED] averiado en el momento de la inspección. _____

DOS. INSTALACIÓN AB-1277. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de las salas y equipos de los modelos siguientes:
 - Planta Primera, Sala 1
 - 1 equipo dental panorámico [REDACTED]
 - 1 Mamografo [REDACTED]
 - Planta Primera, Sala 2
 - 1 densitómetro óseo [REDACTED] _____
- Según se manifestó, todas las paredes de las salas están plomadas. ____





- Todas las salas estaban señalizadas con trébol. No eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de varios delantales y otros protectores plomados. _____

TRES. MEDIDAS DE RADIACIÓN

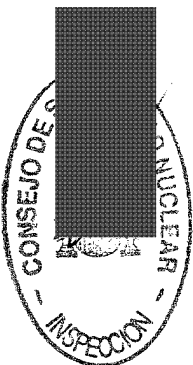
- Mientras se efectuaban disparos sobre un paciente con uno de los equipos _____ se midieron tasas de dosis máximas de $0'27 \mu\text{Sv/h}$ en la ubicación de la operadora. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Dirigen la instalación D. _____
_____ Ambos disponen de Acreditación del CSN para ello. _____
- La operadora presente en el momento de la inspección era D^a. _____
_____ que dispone de Acreditación del CSN para operar. _____
- Se disponía de lecturas dosimétricas correspondientes a 6 dosímetros TL personales, realizadas por el _____. Los valores de los registros dosimétricos del mes de abril de 2010 eran todos menores a $0'6 \text{ mSv/5 años}$. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un contrato de prestación de servicios con la UTPR _____ firmado en mayo de 2010. Aunque el contrato está firmado solamente con la Sociedad Limitada (titular de la RX/AB-1277) se manifestó que la UTPR atiende a las dos instalaciones del Gabinete. _____
- Se realizó un control de calidad de los equipos en fecha 29/09/2009 por parte del técnico de _____. _____
- Se ha recibido en el CSN el Informe Periódico correspondiente al año 2009, remitido por la UTPR _____ en formato electrónico. _____

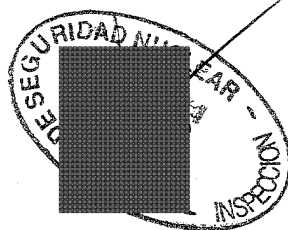




DESVIACIONES

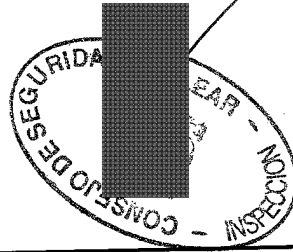
- El contrato escrito con la UTPR no incluye más que a la instalación RX/AB-1277, definida por su titular (Mano a Mano Diagnóstico por la Imagen, SL) y ubicación [REDACTED]. Se incumple así, para la RX/AB-1001, el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- En los informes de control de calidad, revisión de áreas e informe de dosis a pacientes, no figuran datos relativos a los siguientes equipos: equipo [REDACTED] de telerradiografía; equipo portátil de grafía [REDACTED] uno de los dentales [REDACTED] equipo dental panorámico [REDACTED]; equipo mamógrafo [REDACTED] y densitómetro [REDACTED]. Se incumple por tanto el artículo 19.2 y 3 del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- Uno de los dos equipos [REDACTED] el mamógrafo [REDACTED] y el equipo [REDACTED] de telerradiografía no figuran en ninguna de las Resoluciones ni Declaraciones relativas a estas instalaciones, incumplándose por ello el artículo 13 del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- No disponía de carteles de aviso a embarazadas, incumplándose por tanto el artículo 9.1 del Real Decreto 1976/1999 sobre criterios de control de calidad en radiodiagnóstico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de julio de dos mil diez.





CSN/AIN/03/RX/AB-1001/2010
CSN/AIN/01/RX/AB-1277/2010
Hoja 5 de 5



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"GABINETE RADIOLÓGICO [REDACTED] Albacete)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se acepta el contenido del Acta dejando constancia de las Alegaciones a las conclusiones de la misma que se manifiestan en las hojas que se adjuntan.

Albacete 26, Agosto, 2010

Fdo. Dr. [REDACTED]

ALEGACIONES A LAS DESVIACIONES MANIFESTADAS EN EL ACTA DE INSPECCION REALIZADA EN FECHA 8/6/2010 POR D. [REDACTED] INSPECTOR DEL CSN, A LAS INSTALACIONES RADIATIVAS CON REFERENCIAS REGISTRALES CSN/AIN/RX/AB-1001/86 Y CSN/AIN/01/RX/AB-1277/2010

En referencia a las desviaciones reflejadas en el Acta de Inspección hemos de manifestar lo siguiente:

1-No se ha realizado contrato escrito con una UTPR de la instalación de referencia CSN/AIN/03/RX/AB-1001 ya que está previsto solicitar de forma inmediata la unificación de la titularidad de las instalaciones radiológicas con referencia registral RX/AB-1001 y RX/AB-1277 en un único titular correspondiente a la sociedad [REDACTED] "A DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.L", y simultáneamente unificar las referencias registrales en una única referencia registral. Una vez finalizados los trámites de unificación de ambas instalaciones se realizará un nuevo contrato con la UTPR y se comunicará la nueva situación a ese CSN.

2-Los equipos correspondientes a la instalación de referencia RX/AB/1277

([REDACTED])
[REDACTED] son de reciente instalación (Memoria de Declaración y Registro presentada en Octubre de 2009 del Mamógrafo [REDACTED] y en Mayo 2010 la correspondiente al Panorámico tomográfico [REDACTED] y al densitómetro [REDACTED] todos con pruebas de aceptación y pendientes de control de calidad en el 2010. En relación a los equipos de telerradiografía/craniografía marca [REDACTED] y del equipo dental [REDACTED] no declarados, hacer constar que son equipos de uso prácticamente excepcional y que se conservan casi de forma exclusiva para posibles reposiciones de piezas. No obstante se presentará Memoria de Declaración y Registro de ambos equipos [REDACTED] y del Mamógrafo [REDACTED] existentes en la instalación y no declarados.

3-Han sido declarados y registrados en la Delegación de Industria de Albacete los equipos: Densitómetro [REDACTED] y TAC dental I [REDACTED] en fecha 13/10/2009 y el Mamógrafo [REDACTED] I en fecha 15/5/2010, aunque por error se han consignado como modificación de la Instalación con Referencia Registral Rx/AB-1001-86, cuando en realidad conforman el equipamiento de la instalación con referencia registral AB-1277/2010.

Todos ellos tiene realizadas pruebas de aceptación y se encuentran pendientes de la realización del Control de Calidad y niveles de radiación ambiental en el presente año. Tras la unificación de la titularidad de ambas instalaciones radiológicas AB-1001 y AB-1277 se solicitará la inclusión de ambas en una única Referencia Registral.

No se han realizado controles de calidad periódicos de los equipos [REDACTED] de Telerradiografía y [REDACTED] cuya única justificación de su existencia es el uso potencial de piezas de repuesto para su homólogo) y portátil [REDACTED] ya que por su antigüedad y prácticamente nulo uso se ha limitado su control a esporádicas revisiones de mantenimiento.

El equipo portátil [REDACTED] con nº de serie 1781 fue debidamente declarado en la Memoria presentada en 1985 en la Delegación de Industria de Albacete

4-Se han dispuesto carteles de advertencia a embarazadas y posibles gestantes en puntos sensibles de la instalación, si bien y de forma sistemática se recaba información sobre posible embarazo a todas las pacientes en edad fértil.

Para que así conste a los efectos oportunos

Albacete, 25 de Agosto de 2010

Fdo. Dr. [REDACTED]

DIAGNOSTICO POR IMAGEN, S.L.

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN
El día 26 de Agosto de 2010
a las 14:47:26
Se ha recibido el documento
de [REDACTED]